

APOYO DE BANCO DE MATERIALES

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA 2022



El Gobierno Municipal de Durango a través del Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI), con fundamento en las reglas de operación del Programa Municipal De Vivienda Adecuada 2021, aprobadas por el Comité de Asignación del INMUVI emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general del municipio de Durango, para participar en la Convocatoria de la modalidad de apoyo Banco de Materiales para mejoramiento de vivienda enfocada en el suministro de materiales de construcción con subsidio a través de la Congregación Mariana Trinitaria para la edificación o el mejoramiento de vivienda.

1. Objeto.

Contribuir progresivamente al logro del derecho a la vivienda adecuada en la población que reside en el municipio de Durango, en viviendas que presentan hacinamiento, precariedad o deterioro en sus componentes, mediante la implementación de una política social enfocada prioritariamente a las familias de más bajos recursos económicos.

2. Vigencia.

La presente convocatoria estará abierta a partir del 11 de febrero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.

3. Operatividad.

- La modalidad de apoyo, consistirá en que el INMUVI, designará en una inversión inicial parte del presupuesto anual que le corresponde y en conjunto con la Congregación Mariana Trinitaria, se tendrá como objetivo el contar con un almacén de materiales subsidiados.

- Los materiales subsidiados que se ofrecerán al público serán promovidos con el subsidio vigente que la Congregación Mariana Trinitaria determine.

- El beneficiario deberá de realizar la aportación correspondiente de cada uno de los materiales subsidiados que solicite y que se encuentren con inventario en el almacén.

- El beneficiario tendrá derecho a realizar sin límite el número de gestiones de material, siempre y cuando no haga mal uso del mismo.

- El beneficiario podrá como máximo solicitar durante la vigencia de la convocatoria, 5 (cinco) toneladas de cemento, 5 (cinco) toneladas de mortero, 2 (dos) productos iguales de la línea Rotoplas y 3 cubetas de pintura por gestión.

- Al finalizar la última gestión dentro de la vigencia de la modalidad de apoyo, el INMUVI recuperará la inversión inicial.

4. Ámbito geográfico, sectorial y demográfico.

5. Criterios y requisitos de elegibilidad.

CRITERIO

Tener 18 años o más de edad.

Acreditación legal de la propiedad.

REQUISITOS

- Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
- Cedula Única de Registro de Población (CURP).

- Comprobante de domicilio (Recibo de Aguas del municipio de Durango, Impuesto predial, CFE, Telmex, Megacable).

6. Procedimiento.

6.1 Comunicarse al teléfono del INMUVI (618)-137-87-47 en un horario de 08:30 hrs a 14:30 horas para agendar tu cita o recibir información para realizar el trámite correspondiente a la presente convocatoria.

6.2 Entrevista con un asesor para brindar y otorgar los datos personales necesarios para realizar el trámite correspondiente.

6.3 El beneficiario hará el depósito total de los materiales solicitados en la caja del INMUVI.

6.4 El asesor agendará la fecha de entrega de los materiales solicitados en los días y horarios hábiles, dependiendo del inventario físico de los materiales.

6.5 El beneficiario recogerá los materiales con previa cita en el banco de materiales ubicado en boulevard Felipe Pescador #249 pte, zona centro.

6.6 El beneficiario deberá realizar las maniobras correspondientes para recoger el material solicitado.

6.7 El beneficiario deberá de firmar los formatos correspondientes de la entrega del material solicitado.

6.2 Contacto de atención.

Acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda ubicadas en calle Fénix No 118 sur zona centro o al teléfono (618) 137-87-47, así como en las redes oficiales del Instituto Municipal de Vivienda en Facebook Instituto Municipal de Vivienda Inmuvi o en twitter @INMUVI_Durango.

6.3 Considerandos.

La recepción de documentación se realizará en un horario de atención de 08:30 horas a 14:30 horas con previa cita en las oficinas del INMUVI, la cual deberá de ser presentada en original y copia para el cotejo de la misma.

Los trámites y servicios que se realizan en el INMUVI son gratuitos y deberán ser de manera personal e individual.

Todas las manifestaciones realizadas por los solicitantes, son bajo protesta de decir la verdad, advertidos de las consecuencias legales establecidas en las reglas de operación de la presente modalidad de apoyo, en caso de proporcionar información o documentación falsa.

Que, en materia de protección de datos personales, el INMUVI tomará todas las medidas necesarias, que permitan proteger los datos personales que se recolectan por cualquiera de las áreas participantes en cumplimiento a la normatividad Federal, Estatal y Municipal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En la operación y ejecución de los recursos municipales, destinados para este programa, la presente convocatoria, se deberá observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y protección de recursos en época electoral. Asimismo, durante los procesos electorales federales, estatales o municipales, deberá cumplirse con las determinaciones de la Estrategia de Protección de recursos en época electoral, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o políticos-electorales.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Asignación del INMUVI, de conformidad con la normativa aplicable.

